

## El poblamiento y el urbanismo borbónico en la provincia de Antioquia<sup>(\*)</sup>

### Bourbon settlement and urbanism in the province of Antioquia

Luis Fernando González Escobar<sup>(\*\*)</sup>

Fecha de recepción: 01 de noviembre de 2014.

Fecha de aprobación: 10 de diciembre de 2014.

#### Resumen

Este trabajo se centra en los procesos de poblamiento y transformación urbana ocurridos en la entonces provincia de Antioquia del Virreinato de la Nueva Granada (actual República de Colombia) en el periodo 1775 – 1826. El autor, apoyado en las indagaciones que diferentes historiadores han realizado desde lo político, económico, social y territorial, en la revisión de viejas y nuevas fuentes primarias y secundarias, vuelve la mirada sobre este periodo para preguntarse por las características de los modelos urbanos y de poblamiento, expresados en estos años en esta región. Esto con el fin de mirar la vigencia de ciertas normatividades heredadas de las Leyes de Indias, lo mismo que las particularidades introducidas por la aplicación de las políticas reformistas borbónicas (Ilustradas) en un contexto regional, lo que hacen de este periodo un punto crucial de ensayo y definición de los modelos a seguir en la denominada “Colonización antioqueña”, uno de los procesos sociales fundamentales en la historia del poblamiento colombiano del siglo XIX y principios del XX.

**Palabras clave:** poblamiento, urbanismo, historia, Antioquia.

#### Abstract

*This work is focused in the urban process of settlement and transformation of the former province of Antioquia during the Nueva Granada viceroyalty (currently Republic of Colombia) during 1775-1826. The investigation was based on works done by several historians about political, economic, social and territorial aspects and also by reviewing the new and old primary and secondary sources. The flashback to this period is to ask for the characteristics of the urban models and settlement used in the region in those years. The aim was to determine the prevalence of certain rules inherited from the “Indian laws” as well as the regional influence of the ones introduced by the Bourbon reformist policies (Illustrated). This period is considered a crucial point for experimentation and definition of the models that result in the so called “Antioquia colonization”; one of the most fundamental processes Colombian settlement history of the 19th and beginning of the 20th century.*

**Keywords:** settlement, urbanism, history, Antioquia

---

(\*) Este trabajo está fundamentado en una parte del libro *Medellín los orígenes y la transición a la modernidad. Crecimiento y Modelos urbanos 1777-1932*, publicado por la Escuela del Hábitat, Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, Serie Investigaciones N° 27, septiembre de 2007. Se han realizado variaciones, cambios de párrafos, complementaciones y ampliaciones, especialmente en todos aquellos aspectos diferentes a los de Medellín.

(\*\*) Profesor Titular Escuela del Hábitat, Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional de Colombia, donde es profesor y coordinador de la Maestría en Hábitat.

## Introducción

Hace 60 años, se publicó el texto de James Parson, *La Colonización antioqueña en el Occidente de Colombia* que con el tiempo se convirtió en referencia obligada para todo estudio de un “particular” proceso de poblamiento en el país. Desde entonces, mucho se ha escrito sobre el poblamiento y los resultados de este proceso. En ese lapso, se ha pasado de la leyenda rosa y la idealización a la crítica, la multiplicidad de miradas y temáticas estudiadas llegando, incluso, a una lectura negativa del mismo. La cantidad de trabajos, ensayos, tesis o estudios pareciera determinar que todo está dicho, incluso en lo que corresponde al urbanismo y la arquitectura. Algunos trabajos sobresalientes, como el de Jacques Aprile-Gnisset con su voluminoso trabajo sobre la ciudad colombiana: los libros de Néstor Tobón Botero -más fotografía que texto- o el trabajo de Jorge Enrique Robledo sobre la ciudad en la colonización antioqueña, centrada en el caso Manizales, señalarían como innecesario volver a mirar estos temas.

Sin embargo, considero, que en tanto el fenómeno de poblamiento y la relación de este con el urbanismo y la arquitectura aún falta mucho por decir o esclarecer; no está definido todo en estos campos e intuición, más que preciso, una obligatoriedad de insistir en su relectura, apoyado en los aportes que sobre el poblamiento, las dinámicas de colonización y fundaciones han adelantado historiadores como Roberto Luis Jaramillo, Rodrigo Campuzano o Beatriz Patiño para señalar algunos de los más sobresalientes.

Basta preguntar sobre las características de los modelos urbanos definidos en todo el sistema urbano regional de los pueblos de la colonización antioqueña para encontrar pocas respuestas y muchos vacíos: ¿De dónde procede la idea dominante de las trazas urbanas aún en las topografías tortuosas con las que se implantaron muchos de estos pueblos?, ¿después de más de tres siglos, persisten las Leyes de Indias?, ¿son una simple reiteración de estas Leyes de Indias o existen diferentes interpretaciones y aplicaciones?, ¿qué o quiénes las desencadena?, ¿cuál es el hilo

conductor que define su continuidad en la aplicación en los distintos pueblos de la colonización? Y podríamos seguir con una larga lista de preguntas inquietantes.

Se debe tener en cuenta que el proceso de la colonización antioqueña no fue un proceso continuo. Existen diversos momentos, con expresiones diferenciadas tanto en las formas del poblamiento, en la implantación urbana y en la expresión arquitectónica. El historiador Roberto Luis Jaramillo hace una distinción de tres periodos fundamentales: uno temprano, otro intermedio y el tercero moderno. Teniendo en cuenta las consideraciones de tipo urbano arquitectónico, se puede hacer una relación similar, pero distinguiendo en el primer periodo dos fases: una preborbónica y otra propiamente borbónica.

En la fase preborbónica, se plantea la lucha entre los grupos de colonos que buscaron tierras en los placeres mineros y los grandes propietarios de tierras realengas. En los tres primeros tercios del siglo XVIII, comenzó una lucha entre el grupo de libres, mestizos, mulatos y blancos pobres, con los vecinos “blancos” de los principales centros urbanos en una provincia sin educación, sin industrias y con precarias vías que comunicaban la capital de Antioquia con Mompox, Santa Fe y Popayán. En este primer momento, se plantearon las primeras políticas de poblamiento con la elevación de agregaciones a sitios o partidos, como fue el caso Sopetrán, San Pedro o San Jerónimo.

Mientras tanto, en la fase borbónica, esa lucha inicial, encuentra en los gobiernos de Francisco Silvestre y Juan Antonio Mon y Velarde, una mediación mediante las políticas de poblamiento dirigido, expresadas en los distintos autos de sentencia, instrucciones y ordenanzas. De esta manera, ambos buscaron solucionar un conflicto por la propiedad, pero también un control territorial, fiscal, político, religioso y aún moral. No es en vano que en la segunda mitad del siglo XVIII a Antioquia le anexaron territorios de las provincias vecinas –Popayán (Chocó) y Mariquita- para configurar una forma territorial similar a la que tiene en la actualidad. En

las sentencias, instrucciones y ordenanzas del último cuarto del siglo, y su aplicación hasta principios del siglo XIX, se encuentran los fundamentos de las estructuraciones urbanas, que van a ser el punto de referencia y modelo a seguir por el poblamiento del resto del siglo XIX o periodo intermedio; es decir, la época clásica de la colonización antioqueña. Es, pues, este periodo crucial para el ordenamiento territorial y urbano, pues fue cuando por primera vez se trata de reordenar las estructuras urbanas existentes, se plantean principios para la escogencia de los sitios de poblamiento, se definen políticas claras para las trazas urbanas y se establecen normas de control religioso y aún moral para los futuros pobladores.

Lo expresado en este texto trata de aproximarse a estas distintas situaciones. Sin la pretensión de ser un trabajo terminado; es un punto de partida o de aproximación a este tema, por lo cual se puede tomar como una hipótesis de trabajo a demostrar en una investigación futura.

### *El período borbónico y los tiempos de la Ilustración en Antioquia*

La segunda mitad del siglo XVIII y el primer cuarto del siglo XIX es un período fundamental y decisivo en la historia de Antioquia y, particularmente, de la ciudad de Medellín. Es un período de cambios y transiciones que va de la implantación del pensamiento *ilustrado* a los intelectuales orgánicos del movimiento emancipador de Antioquia;<sup>1</sup> del fin del período histórico colonial a los inicios del republicanismo. Son momentos de variación en todos los órdenes: político, administrativo, territorial, econó-

mico, social, cultural y, por tanto, en lo urbano y lo arquitectónico que no podía quedarse atrás, sino, por el contrario, ser una consecuencia de toda esa conjunción de hechos.

La llegada de los gobernantes *borbónicos*, principalmente Francisco Silvestre (1775-1776; 1782-1785) y Juan Antonio Mon y Velarde (1785-1788) fue un acicate para que los efectos de la reactivación minera y económica, que se venía experimentado, se potenciara y extendiera a otros ámbitos. El período *borbónico* marcó una revitalización del sector minero, pues la producción de oro se duplicó entre 1750 y 1779 y se cuadruplicó entre 1780 y 1880 (Twinam, 1985, p. 237); este aumento de la producción, por la apertura de nuevas fronteras de explotación, implicó también la expansión de las fronteras agrícolas y la demanda de nuevos productos y de bienes. Con ello, la misma minería se transformó, igual que la agricultura, y a su vez, como consecuencia de estos procesos, surgieron con fuerza nuevos grupos sociales, como los mazamorreros, los comerciantes locales y los rescatantes. La minería, siguiendo lo expresado por la investigadora Ann Twinam (1985) modeló “no sólo el comercio y la agricultura, el consumo y el mercadeo, sino también el modo de vida paisa, su sociedad y sus valores” (1985, p.87). Con el pensamiento *Ilustrado*, aclimatado a las particulares condiciones de Antioquia, se puede decir que se sentaron las bases de las transformaciones y desarrollos del siglo XIX.

Otros aspectos en el que mostraron interés tanto la clase dirigente como la elite del criollato ilustrado fueron los intentos por promover una industria moderna y el desarrollo de la agricultura, la introducción de la experimentación y el pensamiento científico, y la cualificación de la mano de obra local. José Manuel Restrepo (1942), uno de los principales representantes del pensamiento ilustrado en Antioquia, deja traslucir en su importante trabajo *Ensayo sobre la Geografía de la provincia de Antioquia* todo ese ideario. De por sí, el texto referido es una primera mirada de autoreconocimiento de las limitaciones y potencialidades; una aproximación a lo que se era y

1. Retomo aquí lo expresado por María Teresa Uribe de Hincapié y Jesús María Álvarez en su investigación *Raíces del poder regional: el caso antioqueño*. Ver capítulo 6 Los intelectuales, el Estado y el espacio regional, p. 293 a 348. Debo señalar que miembros de la elite local, caso de Vicente Restrepo o Juan Carrasquilla, “abrieron el espacio” a sus hijos u otros miembros en su proceso de ilustración. Esta segunda generación de ilustrados formó parte, en su gran mayoría, del grupo de intelectuales orgánicos del movimiento emancipador, como son los casos de José Félix de Restrepo o José Manuel Restrepo, entre otros.

lo que se quería; un acercamiento a la geografía, pero con una mirada como recurso económico.

Es necesario hacer un paréntesis para señalar una de las concepciones fundamentales de los Ilustrados: el reconocimiento geográfico. Desde los gobernantes hasta los intelectuales, tenían claro el valor del reconocimiento geográfico, físico y humano como una manera de controlar y ordenar el territorio, definir orientaciones y pautas de desarrollo o generar políticas eficientes. Por eso, la *Relación de la Provincia de Antioquia* de Francisco Silvestre (1988) se preocupa por diagnosticar y escrudinar todos los ámbitos de la provincia, desde los administrativos a los demográficos, poniendo acento en la necesidad de establecer la riqueza en los recursos naturales y las vías de comunicación, pero también en la población, tanto en la cuantificación como en la ubicación. Este ideario se extiende hasta la *Geografía* de Restrepo en 1809, un arco temporal de más de 30 años que enmarca este periodo, lo define y establece como una de las prioridades para las elites locales.

Para Restrepo, por ejemplo, la población a pesar de las aptitudes para las ciencias, las artes y la cultura, se encontraba en la ignorancia y en la inacción; apegada a modales y antiguos usos, lenguaje poco limado y tenazmente asida a “las costumbres de sus mayores poco ilustrados, y llenos de envejecidas preocupaciones, no atiende a los brillantes ejemplos que le dan otros pueblos más civilizados” (1942, p. 260). Con una industria en la cuna, la agricultura dedicada a unos pocos productos y utilizando el arado solo en la tierras de Medellín y enfrascados en disputas por saber “si Antioquia es mejor ciudad que Medellín, y si esta villa es más hermosa que Rio – Negro”, como señalaba cáusticamente, difícilmente se podía salir del atraso; para él, que seguía “muy diversa ruta”, era necesario inculcar verdades útiles, el desarrollo de la industria y la agricultura –“fuentes de prosperidad y riqueza”- con la introducción de nuevos frutos y el perfeccionamiento de las técnicas de explotación. Había que cultivar los campos, -“campiñas”-, exportar las producciones, perfeccionar las artes y regenerar el comercio para ser ricos y poderosos. Todo esto

lo planteaba avizorando un futuro pletórico: “Ya parece que me transporto a tan felices tiempos, y que veo realizados estos sueños lisonjeros. Entro en las ciudades populosas: el gusto de la arquitectura se ha introducido en ellas; por todas partes manufacturas, y todas las producciones de las artes” además, campos cultivados con café, algodón, caña y añil (Restrepo, 1942, p. 271).

Los planteamientos y aspiraciones quedaron cortos, pero igual que en los demás casos fueron hechos fundacionales y determinantes. No en vano, se trajeron las primeras máquinas para ser empleadas en la explotación minera o de quina; se intentaron las primeras empresas semifabriles, de telares o locería; asimismo, se comenzó la introducción y la aplicación de la vacuna, las normas higiénicas, la realización de las primeras experimentaciones, la llegada de los primeros ingenieros o las normas para la organización de gremios y los cambios en los modelos educativos.<sup>2</sup>

Obviamente, esto también tuvo repercusiones en lo urbano y en lo arquitectónico en tanto implicaba un nuevo imaginario, la cualificación de los responsables de las obras y la incorporación decidida de nuevas formas, técnicas y materiales al medio local. Retomando el trabajo de José Manuel Restrepo, podemos notar que a pesar de criticar el estado de atraso en que se encontraba la provincia con respecto a otros “pueblos más civilizados”, reconoce que por la actividad minera “las antiguas selvas se transforman en risueñas campiñas; bellas ciudades se levantan

2. Entre el gobierno de Francisco Silvestre, en el que se hicieron los primeros intentos, hasta José María Aranzazu en 1817, es el tiempo de los esfuerzos por la introducción de las máquinas aplicadas en la producción minera, antes de su implementación y generalización definitiva; igual sucede con la traida de los ingenieros aplicados a esta misma explotación, que va desde el francés Luis Laneret en 1784 hasta la llegada del italiano Luciano Brugnelli en 1827. Entre las empresas semifabriles estaba la de telares de Vicente Restrepo en Envigado (1790), la locería de Pedro José Caicedo (1798), los obrajes de tenería y curtiembres de cuero de Francisco González. Juan Carrasquilla fue un caso especial de los ilustrados, pues a él se le debe la elaboración de máquinas para la explotación de la quina, la aplicación de la vacuna contra la viruela en 1804, el ejercicio de la medicina, la elevación de globo e incluso el montaje de telares.



tan donde sólo habían fieras y bosques melancólicos; alegres quintas, edificios costosos, nuevos caminos, el lujo y las comodidades” que eran propias de una sociedad moderna (1942, p.64).

Para ello, basta señalar las implicaciones en las transformaciones y en el ordenamiento del territorio y el espacio. La situación de la provincia de Antioquia al inicio del último cuarto del siglo, cuando llegaron los gobernantes ilustrados, diagnosticada por ellos mismos, era lamentable: “esta Provincia, por su despoblación, miseria y falta de cultura, sólo era de compararse con las de Africa”; la población total era de 49,446 habitantes, incluyendo los esclavizados, con 7 pueblos –Remedios, Zaragoza, Cáceres, Yolumbó, Rionegro, Medellín y Antioquia- y 25 corregimientos, todos ellos en decadencia, sin unas estructuras urbanas muy definidas, sin infraestructuras y con una arquitectura de paja y bahareque.

Muchos autores han coincidido en el auge de poblamiento en la segunda mitad del siglo XVIII en el Nuevo Reino de Granada, algo que también ocurriría en Antioquia. También se ha resaltado el importante papel cumplido por los enviados a distintos lugares del Reino en labores de poblamiento como los casos de José Fernando Mier y Guerra (22 poblaciones), Antonio de la Torre y Miranda (40 fundaciones), Francisco Antonio Moreno y Escandón (15 reagrupaciones en aldeas y pueblos de libres entre 1740 y 1790), Andrés Verdugo; estos dos últimos en Cundinamarca, Boyacá y Santander (Aprile-Gnisset, 1991, p.436); a los anteriores, se suman Francisco Silvestre y Juan Antonio Mon y Velarde por la labor adelantada en la provincia de Antioquia.

El proceso de poblamiento y de reordenamiento jurisdiccional de Antioquia se debió, de acuerdo a Roberto Luis Jaramillo, a

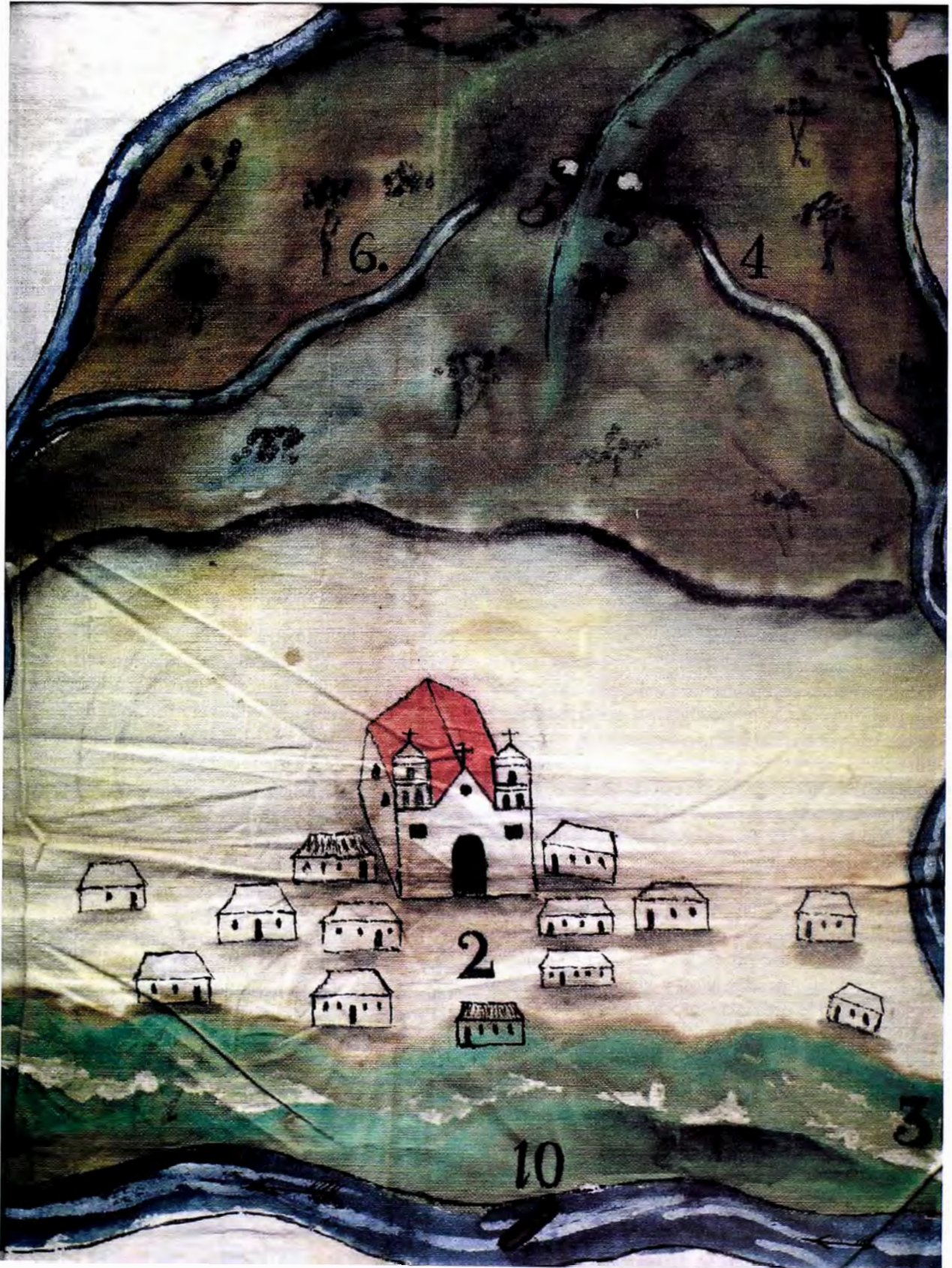
un grupo de gobernadores de la corriente ilustrada, preocupados por el fomento de varios ramos, entre ellos el comercio, la minería y la agricultura. El primero de ellos, don José Barón de Chaves, gobernó quince años (1755-1769), obedeciendo las medidas de agregación y elevando a la categoría de Sitios y Partidos a varias comunidades dispersas o rurales, a la vez

que organizando algunos centros urbanos. Tal política fue mantenida por sus sucesores, en especial por don Francisco Silvestre, durante su corta gobernación interina, cuando atrajo indios fugitivos del Chocó para atarlos a la tierra y fundarles un pueblo al noroeste, en la frontera con los indios cunas, entonces territorio de guerra; y don Cayetano Buelta Lorenzana, quien atrajo más indios y realizó unos necesarios censos de población. Pero fue la segunda administración de Don Francisco Silvestre (1782-1785) la que más se caracterizó por el impulso dado a la minería, las vías de comunicación, la colonización y el poblamiento. [...] El mismo había pedido un visitador, que vino en la persona de Don Juan Antonio Mon y Velarde el cual dejó una útil relación del estado de la provincia, y quien durante tres años aplicó drásticamente las propuestas del reformismo borbónico planteadas por Silvestre (Jaramillo, 1991, p. 177)

Durante la administración de Barón de Chaves, el sitio de Sopetrán y los poblados de San Pedro y San Jerónimo fueron erigidos en Partidos. Silvestre es señalado como el que preparó el camino al oidor Mon y Velarde, en sus dos administraciones (29 de octubre de 1775 al 22 de noviembre de 1776; 15 de octubre de 1782 al 27 julio de 1785), con su estudio y diagnóstico de la provincia que incluyó el empadronamiento de la población, el trazado y construcción de caminos y dentro de las políticas de poblamiento “el traslado de la ciudad de Arma al sitio de San Nicolás de Rionegro el 11 de abril de 1783, la elevación del sitio de San José de Marinilla” (Cano Martínez, 1991, p.123). En el periodo de Cayetano Buelta Lorenzana (23 de noviembre de 1776 al 11 de octubre de 1782), se realizaron las fundaciones de San Carlos de Cañasgordas y San Carlos de Isletas.

Ya en la administración de Mon y Velarde, aparte de la reorganización administrativa civil y eclesiástica, del fomento de la minería, la agricultura y el comercio –*Diputación de Comercio*-, de la apertura y mejoramiento de caminos –*Juntas de Caminos*-, de la implementación de la educación, de la organización de los gremios artesanales, entre otros aspectos, se definió una política de poblamiento.







**Figura 1. Pueblo de Sopetrán hacia 1800.**

Plano elaborado por José María Tangarife, por "litigios sobre tierras de indios en Sopetrán", Archivo Histórico de Antioquia, Medellín (Colombia), Tomo 170, Documento 4426, folio 357.

La disminución de la población indígena en Antioquia, en algunas regiones, la atracción de indígenas de otros lugares, especialmente del Chocó, el aumento considerable de la población mestiza y mulata, el proceso de manumisión de esclavos, el acaparamiento de tierras por propietarios ricos, el agotamiento de las tierras ejidales en las principales villas y ciudades, aparte del desgreño administrativo, la corrupción y la ausencia de políticas e incentivos condujeron a un reordenamiento en todos los órdenes. En términos de la política de poblamiento, se concentraron en 6 aspectos:

1. la transformación de pueblos de indios en parroquias o sitios,
2. la concentración de poblaciones dispersas en nuevas poblaciones,
3. la configuración de colonias agrícolas,
4. el desarrollo de poblaciones en tierras nuevas incultas,
5. la definición de estructuras urbanas a antiguos sitios y
6. el mejoramiento de los principales centros urbanos.

**1. La transformación de pueblos de indios en parroquias o sitios**

Siguiendo lo expuesto por el historiador Armando Martínez Garnica, para el caso de Santander:

Una real cédula emitida en San Lorenzo el 8 de noviembre de 1770 parece haber originado el proceso de eliminación de pueblos en el territorio de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada. En ella se solicitaba información sobre el estado de los corregimientos de indios existentes y sobre la posibilidad de reducir unos a otros, con el fin de reducir funcionarios y mejorar las posibilidades de sostenimiento de los que se conservaran. El cumplimiento de dicha tarea le fue asignada a Francisco Moreno y Escandón, quien por su cargo de protector fiscal de los indios poseía la mejor información para dar respuesta a lo solicitado. Este propuso la realización de una visita general de todas

las provincias con el fin de contar los indios existentes, tasar sus tributos y congregar los corregimientos existentes (Martínez, 1993, p.126).

El rey apoyó la idea, fundamentó la legitimidad de las actuaciones en el Título quinto del Libro sexto de las Municipalidades y expidió la cédula dada en San Idelfonso el 3 de agosto de 1774 ordenándole a Moreno y Escandón "la realización de la visita citada en compañía de un ingeniero que levantara los mapas de las provincias visitadas y de un protector de indios" hecho que inició en diciembre de 1775.

Mon y Velarde elaboró las *Ordenanzas formadas para el arreglo y buen tratamiento de los indios de los pueblos de la comprensión de esta provincia*, expedidas en noviembre de 1788. Partía de considerar que a pesar de privilegios, prerrogativas y exenciones no habían tenido efecto benéfico y, por el contrario, su estado era "poco ventajoso". Más que opresión o excesivo trabajo, planteaba como causas de su situación la holgazanería y el abandono que se les había tolerado, lo que trataba de remediar mediante estas ordenanzas. Los indígenas vivían en pueblos formados y establecidos hace muchos años. Planteaba que la reglamentación expedida se adaptaba a las circunstancias territoriales y de sus habitantes. Estrictamente, en lo concerniente a las reducciones y pueblos de indios, se partía de la necesidad de que vivieran en "sociedad y civilmente como racionales, dejando los montes y sus solitarias chozas en que por tolerancia y poco celo se les había disimulado viviesen muchos hasta aquí, sin religión, sin superior y destituidos de todo humano auxilio en sus necesidades" (Robledo, 1954, p.267). Era necesario que todos los indígenas dispersos, en bujíos o huaycos, se avecindasen en el pueblo de su reducción, construyeran casas con habitaciones cómodas, con divisiones, capaces, limpias y aseadas y que durmieran en alto poniendo barbacoas o tablas para el efecto. Estas casas que se edificaran o repararan guardarían una agradable proporción con las ya edificadas, formando calles rectas donde el terreno lo permita de modo que se ventile bien la población y viva en desahogo. Tanto en la concentración poblacional como en las mismas

viviendas, había una preocupación por el control religioso, moral e higiénico de la población indígena. El punto nodal y fundamental era la construcción de la iglesia que debía ser “decente”, que se expresaba en ítems para evitar el hacinamiento, la promiscuidad, la división de espacios, la disposición recta del poblado y la limpieza y compostura de calles, plazas y en general los pueblos.

La conversión de los antiguos pueblos de indios en parroquias terminó en que estas se convirtieron en seculares y fueron el germen de los municipios republicanos, como en buena parte de la nueva República de la Nueva Granada o de Colombia.

## 2. La concentración de poblaciones dispersas en nuevas poblaciones

Basta señalar la orden dada para “reunir en caseríos a los vecinos dispersos de San Pedro y Santa Bárbara” (Cano Martínez, 1991, p.131), en lo cual no me extenderé para dar prelación a los dos o tres puntos planteados. Es importante señalar cómo en abril de 1788, la reunión de los habitantes dispersos parte de la construcción de una iglesia para la que manda construir un “horno de tejar y ladrillo” (Robledo, 1954, p.183). Fundamentado en la necesidad de asistir a las ceremonias religiosas, debían, en los tres primeros meses, hacer una casa cómoda y capaz en el *Sitio*, a proporción de la calidad y comodidad de cada uno. En el modelo de relación urbano – rural, en este caso, se partía de una población dispersa, en un hábitat rural, por lo cual su permanencia dentro de la jurisdicción y en las parcelas que cultivaban se garantizaba en la medida que construyeran la casa en el sitio definido y en la producción agrícola y la plantación de árboles, similar a los casos de Yarumal y Sonsón, como se verá más adelante.

Santa Bárbara, por su ubicación, era un sitio estratégico para la conexión entre la Villa de Medellín y la Ciudad de Rionegro hacia Arma Viejo y la tierras de Caramanta por lo que se ordenó la “franquicia y apertura de caminos” en esas rutas.

Además de los aspectos físicos, se establecían pautas para el control moral y social. Por eso, el *juez poblador* debía intervenir sobre el maltrato de los hombres a las mujeres, el amancebamiento, el control sobre las mujeres solas, el juego, las borracheras y los bailes nocturnos.

## 3. La fundación de colonias agrícolas

Mon y Velarde ordenó la formación de San Luis de Góngora (hoy Yarumal), Carolina de Príncipe, San Antonio del Infante (don Matias), San Carlos de Priego (San Carlos), San Gabriel de Cáceres (cerca al primer Cáceres), San Fernando de Borbón (Amagá) y Nuestra Señora de la Concepción del Porce; esta última no prosperó.

Las colonias agrícolas del norte planteaban un proceso de expansión de la frontera hacia el valle de los Osos, lo que generó conflictos por la tierra entre propietarios ricos, mineros, mazamorreros, colonos pobres. Tratando de buscar solución a esta situación, el visitador enviado por el gobernador Francisco Silvestre a la zona, don Pedro Rodríguez de Zea, propuso en 1785 que se fundasen cuatro poblaciones en las montañas de los Osos. Para poder efectuar estas fundaciones, opinaba que era necesario dar tierras gratuitas a todo aquel que quisiera dedicarse a las labores agrícolas y mineras. En su concepto, el incentivar a través de esta medida la migración hacia esa región de mazamorreros permitiría aumentar entradas al real erario:

Teniendo en cuenta esta propuesta, y en virtud a las facultades que le otorgó la Real Audiencia el 26 de octubre de 1786, el oidor visitador Juan Antonio Mon y Velarde ordenó en el año de 1788 la fundación de las poblaciones de San Luis de Góngora (hoy Yarumal), San Antonio de Infante (hoy Don Matías) y Carolina del Príncipe en las montañas de los Osos. Estas fundaciones marcan en la región antioqueña el punto de transición de las formas de colonización espontánea a una colonización institucional a través de la cual las autoridades buscaban poder controlar a la población sometiéndola a la vigilancia de la justicia, el fisco y el clero (Patiño, 1991, p.71).



En el caso de San Luis de Góngora, se planteaba como razón a la necesidad de “atender el bien y utilidad de estos Valles y aumento de la real Hacienda”, pero también para solucionar conflictos sobre denuncias de realengos en las montañas de Yarumal, donde existían desde principios del siglo XVII colonos que abrieron montes en busca de minas.

El visitador era claro al ordenar en 1886 la necesidad que tenía el teniente de gobernador, Pedro Rodríguez Zea, de reconocer con algunos sujetos prácticos

los Montes que rodean ese Sitio, y reconociendo con prolija curiosidad su clima, y la fertilidad de las tierras, determine y demarque dos Poblaciones en donde se puedan establecer los dichos Colonos y tengan al mismo tiempo las circunstancias que prescriben la Ley que trata de esto (Robledo, 1954, p.11).

Reiteraba en otra misiva la necesidad de informar sobre si los climas eran benéficos y sanos, si había buenas aguas y abundantes para beber, lo mismo que para el riego, la disponibilidad de leñas y maderas para edificios, “como todo lo demás necesario para su construcción, comodidad y aseo. Aparte de la fertilidad de la tierra, la ubicación en una elevación proporcionada, sin lagunas, ni pantanos que les incomoden” (Robledo, 1954, p.12).

En octubre del mismo año, 1786, insiste en todos aquellos aspectos que previene el título de Poblaciones: si es aparente, la calidad del clima, si tiene buenas aguas; indicaba a los encargados que, ante todo, “señalará el marco donde debe colocarse la población, dejando una plaza con la extensión que previene la Ley, mandando hacer las casas a cordel y procurando en todo la mayor hermosura y posible decencia” (Robledo, 1954, p.15).

En febrero de 1787, dictó auto de sentencia para fundar “una nueva población en las Montañas de Yarumal, en el sitio llamado Morro de sal, que por las distintas diligencias practicadas y que debían venir documentadas [...] se ha reconocido el más a propósito para este objeto” (Robledo, 1954, p.20). El juez partidario designado fue Francisco Leonín de Estrada (al parecer acompañado por Joaquín de Betancourt e

Ignacio Álvarez), quien recibió las instrucciones para la demarcación del terreno, el señalamiento de solares y el repartimiento de tierras. La aprobación definitiva la dio el 21 de diciembre de 1787 haciendo entrega de la “Instrucción que se remite al Teniente de los Osos para las nuevas poblaciones”, entre lo que se puede destacar:

2º Procederá a formar un plan del nuevo sitio señalado: primeramente el terreno para edificar; colocará la plaza mayor en el centro de este globo, y medirá ocho cuadras por cada costado, de a cien varas. Señalará terreno capaz y espacios donde pueda hacerse la Iglesia, con suficiente extensión y comodidad aunque se aumente la población. Distante como una cuadra de la plaza mayor, que quede, si puede ser, algo alta con su altosano correspondiente, sin estar unida a ningún edificio, pero sí muy inmediata, entre terreno destinado para la Iglesia y plaza dejará un solar a disposición de Su Majestad, se dejará otro para Plaza Capitular y Cárcel (Robledo, 1954, p.22).

Señalada la planta, se debía llamar al repartimiento con toda imparcialidad para luego,

4º Llegando al sitio hará desmontar, arrasar y limpiar el globo donde debía edificarse; mediará la plaza mayor según en la situación que queda dicho, dándole la extensión de doscientos pasos de ancho y trescientos de largo, y se pondrá una gran cruz en el medio, para que todos los fieles la veneren y adoren en reverencia de la Pasión y Muerte de nuestro Redentor.

5º Luego se procederá a medir las cuadras con la extensión que queda dicho, repartiéndose los solares que sean precisos para las familias que van a establecerse, los que deberán tener cincuenta varas de frente con igual de fondo, para que cada uno pueda tener huerta.

6º Las calles deberán ser tiradas a cordel de manera que haga acera derecha con la plaza; y se les dará de ancho, atendida la calidad del terreno que se conceptúa templado, ocho varas (Robledo, 1954, p.23).

Luego del repartimiento de solares, se definiría las tierras de labor con lo que se complementaba el esquema de estas colonias agrícolas, donde se articulaba la parte urbana con la zona productiva agrícola próxima. Con esto, se creaba un nuevo modelo ur-

bano –rural, muy distinto al planteado en las Leyes de Indias, que establecía la relación entre solar– encomienda, mientras que en este caso era solar – tierra de labor, lo que permitiría conseguir no solo la seguridad alimentaria de los pobladores, sino el incentivo de las actividades económicas mediante la agricultura. Para cumplir con ello, quien recibía solar y tierras debía tener construidas, cercadas y plantadas, casas y huertas, en los seis meses siguientes a la entrega; en los otros seis meses siguientes debía verificar las:

Roserías y plantando de diez árboles frutales; y será muy recomendable el que acredite tener este número de los que producen el cacao, dedicándose inmediatamente a construir una iglesia de veinte varas de larga, diez de ancho y cuatro de alta, que es lo que se considera por ahora proporcionado al número y facultades de pobladores (Robledo, 1954, p.25).

Al parecer el pueblo no fue fundado en el sitio definido por Mon y Velarde, sino en otro establecido por los “repartidores”; es decir, los que acompañaban al juez poblador, como lo indica Manuel Uribe Ángel, “pues se situaron en el punto denominado Vallecitos; además eligieron por unidad de medida lo que en aquel tiempo llamaban una estancia. Componíase cada estancia de 30 cabuyas de largo y de 15 de ancho, y cada cabuya de 66 varas” (Uribe, 1985, p.221), algo más que anecdótico, pues indica el cambio de las proporciones en la configuración de manzanas en una unidad de medida diferente a las varas castellanas que correspondían a 84 centímetros.

El poblamiento fue un éxito, ya que para 1790 habían 120 familias pobladoras procedentes de Medellín, Envigado, Rionegro, Marinilla y Barbosa; eso sí, de “raza caucásica” (Uribe, 1985, p.223). El templo lo estaba construyendo, al momento de la escritura del libro de Uribe Ángel, José María Zapata, “hábil arquitecto” “por su magnitud, elegancia y exquisito gusto, artístico” (Uribe, 1985, p.224).

Cada manzana albergaba cuatro casas; esto es la permanencia del ideal del loteo de la manzana que proponía las Leyes de Indias, implantadas en el cuarto

de manzana. Las calles eran rectas, cortadas en ángulo recto, a pesar de la sinuosidad del terreno:

Los edificios ocupan niveles diferentes, según su posición; las techumbres se elevan a diversas alturas; y, aunque trepando y descendiendo, se transita con alguna facilidad por diversas vías, corregidas como están por terraplenes y banqueos ejecutados por los vecinos con oportunidad y esmero. El agua potable es de excelente calidad, sumamente abundante, y hay una hermosa fuente pública en el centro de la plaza (Uribe, 1985, p.224).

Entre tanto, Carolina del Príncipe fue una reubicación ordenada por Mon y Velarde a petición de colonos que estaban asentados en el viejo real de minas de Hojasanchas. El repartimiento de solares se inició en 1788 en el sitio de Santa Isabel, que se llamó Carolina del Príncipe para honrar al hijo de Carlos III. Una descripción del siglo XIX da cuenta de cómo este poblamiento también había adquirido una gran dinámica, relacionada fundamentalmente con la minería, pero que había derivado hacia otros ámbitos, fundamentalmente los artesanales:

La gente del Distrito se distingue por su ingenio para las artes. Hay en él muchos carpinteros que tiene habilidad para construir excelentes máquinas aplicables a la minería; buenos herreros, que desde la hechura de bien templados cuchillos de monte, llegan hasta la fabricación del *remington*; guarnicioneros, sastres y alfareros que en su oficio hacen primores por la finura de su obra y por la exacta imitación de los objetos.

La plaza en donde está el templo está bien nivelada, rodeada de muy regulares edificios; pero las calles, aunque empedradas, son desiguales, tortuosas y nada bellas (Uribe, 1985, p.206, 207).

En la descripción se puede observar la constante de la traza urbana del modelo de damero, a pesar de las dificultades topográficas, que partía del centro geométrico –la plaza- y presidía el templo como símbolo religioso fundamental.

#### 4. El desarrollo de poblaciones en tierras nuevas incultas

La iniciativa fundacional no solo fue una iniciativa oficial, sino que también partió de parte de los mismos colonos pobladores; en este caso dirigida a “tierras nuevas incultas”, aunque en estos casos las acciones espontáneas terminaron por ser controladas y dirigidas por quienes recibieron tierras realengas o fueron declarados jueces pobladores como en el caso de Sonsón y Amagá.

En el caso de Sonsón, un largo proceso llevó a la formación de este pueblo por donde pasaba el camino que comunicaba a Antioquia con Supía, Cartago y Popayán. Sobre capitulaciones y mercedes de tierras de un gran propietario, Felipe Villegas, un grupo de personas desesperadas, acosadas por el hambre y por las políticas contra la vagancia, deciden emigrar hacia las tierras de Sonsón en 1787. Esto como señala el historiador Roberto Luis Jaramillo (1985):

Para evitar pleitos, los colonos ofrecieron compra para poblarse con pobres y mestizos solamente; esta situación dividió al cabildo de Rionegro en partidarios y enemigos de la fundación; los colonos descubrieron un antiguo camino a Mariquita y teniendo rozerías y otros cultivos, lograron la fundación el 28 de enero de 1791 [con el nombre de San José de Ezpeleta] por decreto del gobernador Baraya y La Campa; esta primera fundación fracasó ante la lucha de dos criterios diferentes en la nueva colonia, pues unos se querían poblar entre pobres y otros se querían poblar con los ricos y blancos de Rionegro. Luego entró en 1793 a mediar Joaquín Ruiz y Zapata, quien ofreció compra de las tierras y fue nombrado juez poblador, quien llevó á familiares suyos a la nueva colonia, a quienes cedió los mejores terrenos, y repartió los demás entre los colonos. Para 1796 ya tenía Alcalde Pedáneo y en 1800, ya establecidos algunos blancos de Rionegro, se definió la segunda y definitiva fundación (s.p.).

Aunque, como lo señala Jacques Aprile-Gnisset, el proyecto desde el inicio en 1787 fue alentado por el mismo Mon y Velarde como un “polo urbano de colonización en el valle de Sonsón”, lo que incentivó la llegada de más colonos. Así, lo que se inició como

un proceso más o menos espontáneo, con el trabajo solidario entre colonos, terminó en un proceso especulativo por parte del juez poblador; por eso,

el suceso de fundación se realiza sin pompa, carece de ceremonial: no se ve una alegre concentración popular multitudinaria, ni fiesta, ni mercado, ni siquiera misa inaugural. Su cumplimiento sólo unos procedimientos legales, en forma burocrática; unas diligencias ejecutadas por el juez poblador, con algunos vecinos haciendo oficio de agrimensores y colocando los mojones en el suelo. Terminadas las diligencias, el funcionario redactó su informe:

En dicho día Yo dicho juez acompañado de los más vecinos, hice quadrar la Plaza; la que quedó de ciento y diez y seis varas en quadro con sus ocho bocas-calles. Y de allí pasé con los mismos a demarcar el terreno de la Iglesia, en aquella parte que se tuvo por más conveniente por lo seco del terreno, y libre de los vientos, a la cual se le dio sesenta varas en largo y treinta en ancho. Y habiendo hecho esta diligencia pasé con los (vecinos) a demarcar el terreno para la Casa Real, la que se demarcó de veinte y cinco varas en quadro. De allí pasé y destiné solar para el Cura; y por consiguiente fui entregando a los vecinos que se hallaron presentes, los siguientes (solares): 14 solares en la plaza [...] En las calles, 67 solares (Aprile-Gnisset, 1991, p.451).

El juez poblador definió la trama urbana como una parrilla de 120 manzanas cuadradas, inscritas en un gran cuadrado de 1,196 varas de longitud y de latitud, como se decía en su momento. Hasta el momento, en Antioquia nunca había existido una propuesta tan estricta o radical en la aplicación del modelo en damero. Ni en Santa Fe de Antioquia ni en la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín hubo un intento de traza urbana tan apegado a las leyes indianas, al menos en su formalidad, para lo cual se tuvo que esperar casi 260 años; en ambos casos, sus formas irregulares, por capricho de sus habitantes o por limitaciones físicas, hicieron que solo hasta finales del siglo XVIII se intentara su regularización, como se verá más adelante.

Otro de los casos de poblamiento que inicia por los pobladores, pero termina bajo la égida de Mon y Velarde mediado por el juez poblador, es el de Amagá.







**Figura 2. Plano del camino propuesto entre Antioquia y Mariquita por el Páramo de Sonsón, 1785. Territorio que sería ocupado en un proceso de poblamiento que definiría posteriormente el surgimiento del pueblo de Sonsón.**

Fuente. Archivo Histórico de Antioquia, Medellín (Colombia), Tomo 5, Documento 3252, folio 78.

En este caso, el poblamiento no fue hacia el norte o el oriente como en los otros casos, sino en la frontera suroeste hacia Amagá y Sinifaná. Amagá, estuvo formado por un proceso migratorio originado por vecinos de Antioquia, Rionegro y del valle de Aburrá -Medellín, Envigado e Itagüí-, el mismo proceso que condujo a la formación de Titiribí y Fredonia. Se inició con una actividad colonizadora individual en las cabeceras del río Sinifaná, hacia 1855, por iniciativa del señor José María Giraldo a quien se le sumarían otros colonos por concesiones de tierras y poblamiento espontáneo.

En julio de 1788, se ordenó fundar un pueblo llamado San Fernando de Borbón en las ocho cuadras donadas por Ignacio Calle. Mon y Velarde definió en su providencia a Miguel Pérez de la Calle como el sujeto “que haya cumplir las instrucciones para esta nueva población”. En este caso, las instrucciones fueron menos precisas, pues se dejó con mucha libertad al juez poblador, lo que dejaba traslucir mayor preocupación por las cuestiones religiosas ante la escasez de sacerdotes y la carencia de templo. Por tal razón, pidió que con preferencias se dedicaran a la construcción del templo y mientras se hacía, se elaborara una ramada para juntara los pobladores durante las oraciones. Otros aspectos apuntaban al control moral y social al impedir las borracheras, las andanzas nocturnas y el control de forasteros. Al lado izquierdo de la quebrada Amagá, se formó la población que para 1808 era parroquia.

## 5. La definición de estructuras urbanas a antiguos sitios

En el caso de Santiago de Arma de Rionegro, solo se convirtió en ciudad en 1783 después de un sonado y largo proceso que implicó el traslado de Arma hacia Llanogrande. Para 1776, cuando Francisco Silvestre visitó esta región, se calculó su población entre 12,000 y 14,000 personas entre Guarne, Concepción, Rionegro, El Retiro y La Ceja. Propiamente, en Llanogrande habitaban unos 9,000 habitantes dispersos en el mismo.

La estructura urbana de San Nicolás de Rionegro era, al igual que los casos de Medellín, Santa Fe o Marinilla, caótica, irregular y sin el orden que supone el seguir lo establecido por las Leyes de Indias. Entre 1776 y 1886, se definió no solo el pleito jurídico entre los peticionarios de Rionegro y los vecinos de la antigua ciudad de Arma, que supuso el traslado administrativo de la segunda a la primera, sino que implicó la redefinición de una centralidad urbana, lo cual implicaba redefinir la manera de poblar en Llanogrande para lo cual, como lo señala Jacques Aprile-Gnisset (1991), se definió un inusual, excepcional y detallado reglamento urbanístico, así como también un plan de gestión y administración municipal. En términos de las normas urbanísticas, se plantearon varios aspectos:

La demarcación y amojonamiento del terreno y cuadras delineadas para marco de la ciudad y extensión de su población. La obligatoriedad de las autoridades locales para que:

Midiésen en Quadra a cien varas castellanas todo el marco o recinto destinado para plan de la ciudad, comenzando desde la Plaza Mayor, arreglándose en las medidas a las circunstancias del terreno, formando las calles rectas y derechas y su ancho proporcionado... dejando franca para todas partes la salida al Campo y Egidos, poniéndose un Poste en cada esquina por Señal, haciendo las Plazuelas donde conviniere o hubiere Iglesias para los fines expresados en la misma Ley

Como lo indica el mismo Aprile-Gnisset, hace referencia a la Ley 10, Título VII, Libro IV de la Recopilaciones de las Leyes de los Reynos de las Indias de 1681 (p.305).

De igual manera, se ordenaba que si algún vecino quisiese reedificar o reparar su casa “diese parte al Cabildo para que enmendase del defecto que tuviese y fuese lineal con las calles y Plazuelas, construyéndose de tapia con la cubierta de teja y no de paja para evitar incendios, asegurar su duración, hermosura y comodidad”. Era un intento por controlar y mejorar las características arquitectónicas, en las que se pone en evidencia el interés por una triada fundamental en los principales centros urbanos: duración, her-





**Figura 3. Plano de la fundación de San Fernando de Borbón en el sitio de Amagá. 1788.**

Fuente. Archivo Histórico de Antioquia, Medellín (Colombia), B - 64, L. 1798 - 1800, Documento 2, folio 322

a competir primero por la preeminencia económica y después por la política, la cual había tenido monopolizada desde siempre la ciudad de Santa Fe de Antioquia; en ambas ciudades, para 1763, se abrieron sendas casas de aduanas, hasta el momento solo existía la de la ciudad de Antioquia, como muestra de las nuevas dinámicas comerciales, que para estos dos centros urbanos eran estratégicas.

En los centros urbanos señalados, no había día de mercado ni pulperías, pero ya para finales del siglo XVIII existían tanto el día de mercado como los locales especializados para la actividad comercial -pulperías- lo que dejaba atrás las formas tradicionales del trueque y el intercambio en cualquier lugar. La especialización comercial, lo mismo que las determinaciones sobre aseo de calles, higiene en general, la incorporación del agua con el traslado por acequias de la fuente natural a las pilas o fuentes públicas, la construcción de paseos y puentes urbanos y, en términos generales, las disposiciones sobre mejoramiento de viviendas, la construcción de nuevas tipologías edilicias para responder a los cambios administrativos y políticos implicaron que estos centros se convirtieran en verdaderos recintos urbanos que se diferenciaban del entorno rural inmediato, con lo cual se iniciaba el distanciamiento entre la cultura urbana y rural.

Las ordenanzas de Silvestre y Mon y Velarde contenían normas sobre ordenamiento territorial, estructuración y mejoramiento urbanístico y desarrollo arquitectónico de los principales centros poblacionales de la provincia. Silvestre, por ejemplo, mandó a que se empedraran las calles, se midieran y arreglaran las cuadras -“para que se fuesen deshaciendo los desórdenes en la Población-, se limpiaran los callejones de servidumbre, también la limpieza de arbustos y yerbas de los solares, y toda su circunferencia, y que se quitasen los Zerdos (sic), que andaban casi a manadas por las calles” (Silvestre, 1988, p.183). Este hecho, que el mismo Silvestre reconoció como cumplido a medias y con efecto tardío, como se observará más adelante, muestra a las claras la intención de orden, mejoramiento y progreso que se pretendía.

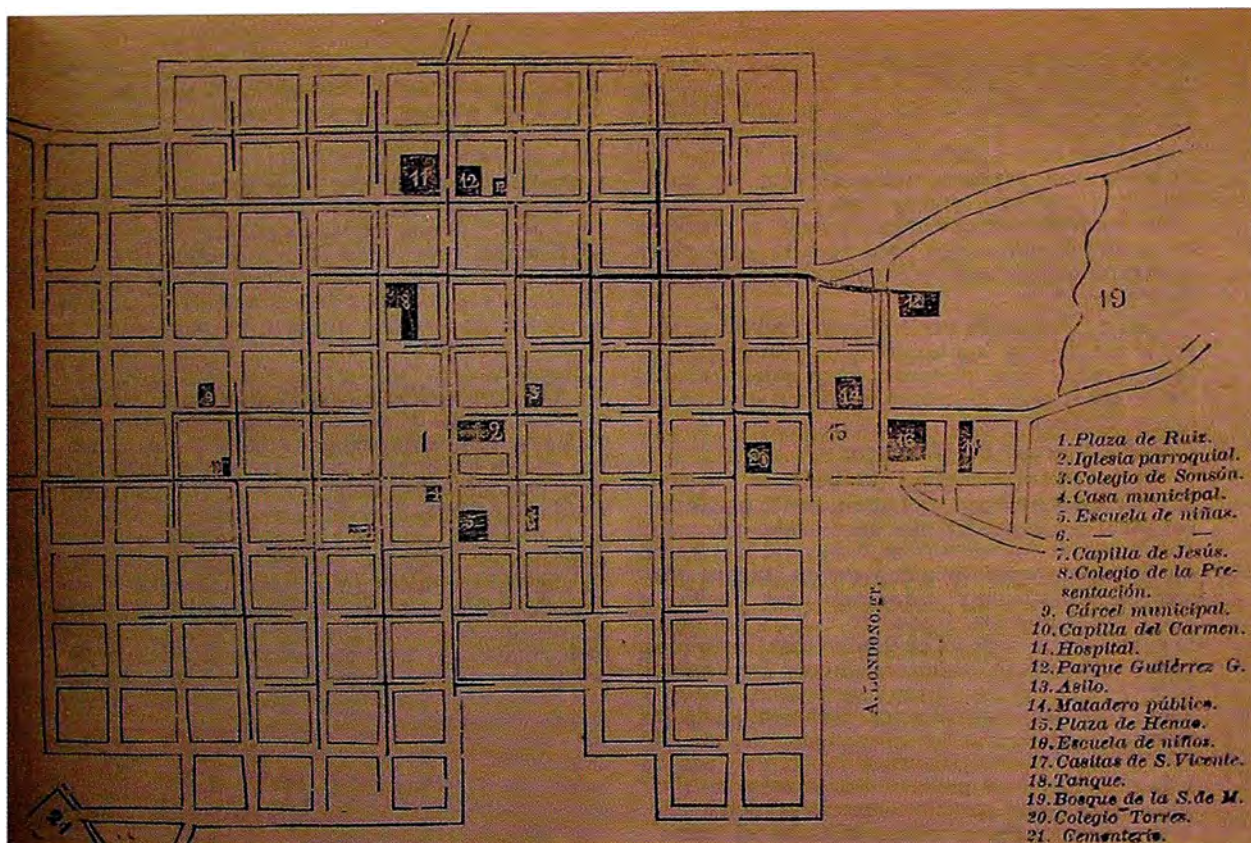
El mismo Silvestre había señalado la insuficiencia de recursos económicos, rentas de propios suficientes, para la construcción de carnicerías, hospicios, casas de corrección, acueductos, etc.; por eso, había necesidad de establecer una política adecuada de tributación que permitiera la ejecución de estas obras. Hasta esta época, en palabras de Silvestre:

Aunque son pasados más de doscientos quarenta años de su conquista, y la Provincia ha sido rica desde su origen, todavía la Capital se halla sin casas públicas, o de Ayuntamiento, ni Cárceles; pues, unos Quantos, que se nominan como tales, no corresponden ni a un Villorrio, quanto más a la Capital de la Provincia (Silvestre, 1988, p-181).

Las nuevas rentas e ingresos establecidos por las reformas tributarias implementadas permitieron la obtención de significativos recursos con las que se pudieron desarrollar las obras en el último cuarto del siglo XVIII. En este lapso, se construyeron a un mismo tiempo las más importantes obras de la provincia, como el caso de las casas del cabildo de Antioquia y Medellín y las iglesias de Rionegro, Medellín y Antioquia. No obstante, las principales obras arquitectónicas ejecutadas eran de carácter religioso, ya fueran las iglesias o los conventos, donde tuvieron decidida importancia los capitales aportados por familias o mecenas de las comunidades religiosas.

### ***Medellín: De la Villa Colonial a la Villa Ilustrada***

Como ya se planteó, la Villa de Medellín comenzó a disputar la preeminencia que ostentaba Santa Fe de Antioquia, la capital de la provincia de Antioquia, desde su fundación en el siglo XVI. Medellín comenzó a “despuntar” desde finales del siglo XVIII, algo que se oficializó para 1800 por una Cédula Real que definió la preponderancia de sus autoridades sobre las de Santa Fe. En 1813, Juan del Corral la elevó a la categoría de ciudad, junto con Marinilla, con lo que las colocaba en el mismo plano de importancia que Rionegro y Santa Fe de Antioquia. Y en 1826, ya era capital de la provincia de Antioquia, según la



determinación del gobierno republicano de Francisco de Paula Santander.

Entre finales del siglo XVIII y el primer cuarto del siglo XIX, de manera paulatina, el hecho formal va a seguir a la realidad socioeconómica que determinaba la importancia del Valle del Aburrá por encima de la región de influencia de la capital colonial. Por eso, la expresión formal y material que empieza a notarse en el paisaje urbano del marco de la Villa de Medellín y en las áreas de su influencia. A medida que las diversas circunstancias fortalecían a Medellín, la estructura urbana iba experimentando un crecimiento y las obras arquitectónicas de más relevancia dejaron de hacerse en la capital colonial, Santa Fe de Antioquia, para “despuntar” lentamente en las otras ciudades y, principalmente, en la que sería la capital republicana, la Villa de la Candelaria.

Después del trazo, en 1675, de la estructura urbana inicial de la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria, por el maestro Alarife Agustín Patiño, quien “arregló y demarcó las Calles de esta Villa” (Benítez, 1988, p.30), no habían existido avances notables o significativos. Hasta mediados del siglo XVIII, no parecía existir diferencia entre lo urbano y lo rural. En el marco urbano de la Villa, las pocas plazas, calles y solares eran territorio apropiado para las vacas, los terneros y los cerdos. Los capitulares se resistían a darle un aspecto más ordenado, según denunciaba hacia 1764 el cura vicario. Desde 1756, el gobernador José Barón

de Chávez había ordenado la apertura de las calles, pero, no obstante el esfuerzo del procurador de la Villa, todavía en 1768 no era esto posible por la misma oposición del Cabildo; señalaban sus miembros que el marco urbano no se agrandaba “por ser constante que en el centro de la villa pasan de cuarenta solares que ay sin edificarse en ellos casas ni que aia sujetos que lo pretendan como también más de veinte y cuatro casas de venta a menos precio de su justo valor y tampoco se encuentran personas que las compren”.

El argumento del Cabildo se basaba en que la villa venía en decadencia porque la mayoría de los vecinos de “lustre y comodidades” si bien tenían casa allí, su real habitación estaba en el campo para estar cerca de sus “posesiones, atos y minas de suerte que en el día presente solo se cuentan veinte personas de lustre fuera de eclesiásticos dentro del marco de esta villa” (Córdova, 1996, p.135).

Cuando Francisco Silvestre llegó en 1775, la situación no había variado mucho: “La Villa de Medellín, que es una de las más ponderadas Poblaciones, y donde efectivamente se conocen algunos más vecinos de comodidad, padecen el mismo mal, que la Capital” (Silvestre, 1988, p.184); es decir, pocas rentas, pocas edificaciones institucionales, apenas la cárcel y una casa llamada del cabildo, que aunque mejor que la de Antioquia igual requería ampliación y seguridad. Por eso, ordenó que se construyera un



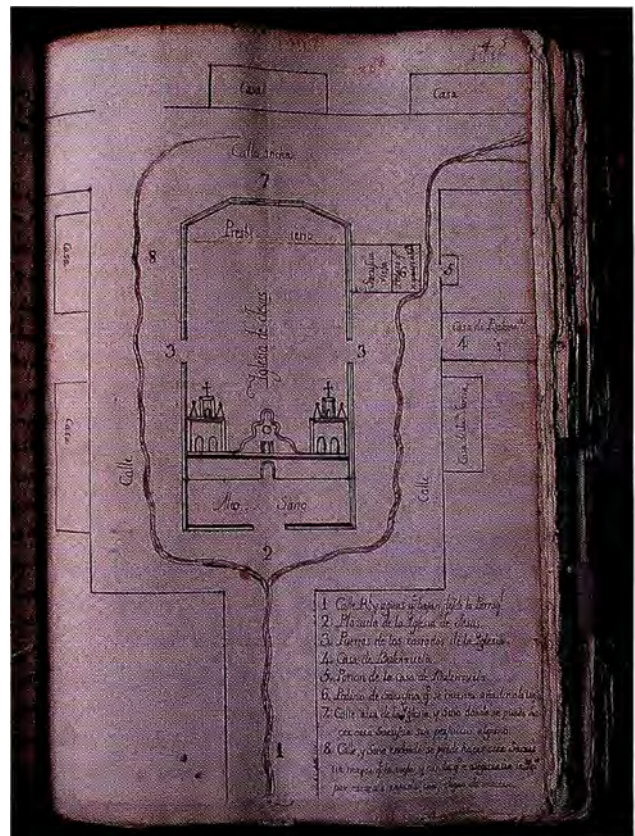
**Figura 4. Croquis del Acueducto. El plano del área urbana hacia el año 1917, muestra cómo, a pesar de los años transcurridos, mantiene la estructura en damero planteada desde los años fundacionales a principios del siglo XIX.**

Reproducido de la obra de Benigno A. Gutiérrez, Sonsón en MCMXVII. Monografía de este municipio, ilustrada por el autor, Sonsón, Librería Montoya – Imprenta Municipal, 1917

puede sobre el río, empedraran las calles “y abriesen todas las que estaban cerradas, dando salida libre al Campo por todas partes” (Silvestre, 1988, p.184). Efectivamente, a partir de ese año se empezó la apertura de calles, algunas abiertas en los gobiernos del mismo Silvestre, en el de Cayetano Buelta Lorenzana y, fundamentalmente, a partir del período de Mon y Velarde.

Precisamente, Mon y Velarde reiteró algunas de las disposiciones de Silvestre y ordenó otras con el fin de mejorar las condiciones estéticas y sanitarias de la Villa de Medellín. Es indudable que Mon y Velarde planteaba sus ordenanzas en cuanto a lo urbano arquitectónico teniendo cuidado de que se ajustaran a las realidades locales, no obstante el espíritu común que pudieran tener en principio. Entre ese espíritu general tenía claro que para ordenar e intervenir en el territorio era necesario el conocimiento de su realidad, por lo cual ordenó la realización de los padrones generales para hacer un seguimiento de habitantes, tenencia de la tierra, calidades, estados, oficios y facultades con el fin de hacer una planificación territorial equilibrada. Otro ejemplo destacado de la manera como pensó la forma de adaptarse a las condiciones del medio fue el propósito de no hacer las obras a todo costo por la imposibilidad que representaba frente a la realidad económica de la provincia y, retomando su propia experiencia en Guadalajara donde fue superintendente de las obras públicas, destinó a los forzados al trabajo de estas obras. En términos específicos, introdujo diferencias en la normatividad que dispuso para los cabildos de Antioquia o Medellín y entre estas y las de los nuevos pueblos que ordenó fundar.

En el caso de la Villa de Medellín, en la visita inicial estableció “componer y asear y limpiar las calles, poniendo un piso grato, uniendo las pertenencias de ambos lados sin dexar caños de por medio, revajando los alerones y poniéndolos de un modo, que siendo cómodo su uso, sea agradable su vista” (Robledo, 1954, p. 230). Pero en donde deja consignada una normatividad clara fue en las *Ordenanzas que se deben observar por el Cabildo de Medellín para*



**Figura 5 .Plano de la plazuela e Iglesia de Jesús Nazareno, en la ciudad de Antioquia.**

Elaborado en 1797 por José Antonio Valenzuela. Archivo Histórico de Antioquia, Medellín (Colombia), Tomo 81, Documento 2258, folio 388

*su gobierno económico y directivo*, elaboradas el 15 de febrero de 1788; en el componente de “policía” planteaba aspectos de urbanismo y control arquitectónico: la obligatoriedad de licencia para construir las viviendas con el fin de evitar el irregular modo que hasta el momento se había hecho, “causa por la cual se hallaba esta villa en mucha parte privada de aquella hermosura y agradable vista que causan los edificios bien colocados y contruidos según arte y orden” (Robledo, 1954, p. 230); la concesión de la licencia previo reconocimiento del terreno por parte de las autoridades correspondientes; se prohibía construir en sitios “excusados y remotos” y en la medida que en tales parajes las construcciones se fue-



ran arruinando se debía obligar a ejecutar la nueva construcción en sitios públicos y desembarazados, ya fuera en el recinto de la villa o en sus inmediaciones, con el propósito de ir concentrando la población e ir de esta manera haciendo un control social efectivo de la población. De igual manera, buscó normalizar el problema del hacinamiento y promiscuidad en las viviendas, ya que “en muchas de éstas habitaban de a dos o tres familias sin piezas ni divisiones, por eso ordenó que cada familia viviera en su propia casa o en caso contrario, aumentar su extensión y capacidad” (Robledo, 1954, p. 231); preveía que si las familias no tenían capacidad económica se debía trasladar a las nuevas poblaciones, buscando con ello disminuir la mendicidad y reformar las costumbres sociales en la villa (Robledo, 1954, p. 231).

Aparte de lo anterior, implementó un programa de obras urbanas, que recogía el sentir de la comunidad expuestas en los interrogatorios realizados a varios habitantes locales -otra forma de conocimiento de esta realidad-, como fue la composición, aseo y limpieza de las calles, construcción de cárcel y cabildo con sus respectivas oficinas, fundación de un hospital, casa para mujeres perdidas y niños expósitos, escuela de primeras letras, carnicería, construcción de puentes urbanos, colocación de acequias y pila pública en la plaza mayor, desagües subterráneos, nomenclatura urbana, entre otras obras.

En la *Relación de lo ejecutado en su visita a la provincia de Antioquia*, escrita en Cartagena de Indias en diciembre de 1788, Mon y Velarde hace un recuento de lo hecho en Medellín. Insiste en la necesidad que desde un principio planteó en torno a la cárcel y el cabildo; el poco aseo y ausencia de limpieza de las calles; la notoria falta de policía; la carencia de toda obra que mostrara civilidad y cultura; es decir, cabildos, hospitales, carnicerías; nada que mostrara “algún rasgo de cultura”. El reglamento de policía fue para él un elemento fundamental para el establecimiento de un espíritu de civilidad y el incipiente desarrollo urbanístico, tal como lo expresó en el mismo documento:

Los pueblos sepultados entre malezas de los montes, exhalaban aires mal sanos y corrompidos y los insectos más venenosos estaban como familiarizados con sus habitantes. Se mandaron arrasar y desmontar todas las malezas que había en su centro y aun en las inmediaciones, blanquear las casas en las principales poblaciones, reconocer las ruinosas y destruirlas; ponerlas en orden agradable, haciendo vistosa armonía; sin que nadie pudiera edificar sin licencia del cabildo, ni éste concederla sin previo examen y reconocimiento. Se condenaron ciertos parajes solitarios y sospechosos, para establecer habitaciones; se mandaron empedrar y alinear las calles; se hicieron paseos público donde hubo posibilidad y correspondían; y últimamente, sin oprimir a aquellos habitantes, se les privaron de ciertas diversiones, que parecían resto de su barbarie, permitiendo y fomentando aquellos desahogos que sirven de honesto recreo a las gentes cultas (Robledo, 1954, p.231).

En la misma Relación se especifica cuáles fueron esas obras ejecutadas en su administración, derivadas de la aplicación de las ordenanzas y la normatividad general expedida en sus visitas tanto en el caso de la ciudad de Antioquia como de la Villa de Medellín, con lo cual reclama para sí el adelanto material como social y cultural que se iniciaba a partir de entonces:

En Antioquia se hicieron dos paseos amenos y deliciosos: una casa suntuosa para el cabildo. Se están construyendo las casas reales de cuenta de S. M., acopiándose los materiales para concluir una magnífica iglesia, y está señalado el sitio para una casa que debe servir de carnicería. En Medellín ya está hecha esta obra; se ha conducido agua limpia para beber, colocando en la plaza una hermosa pila. Se está emprendiendo una casa de cabildo con todas las oficinas necesarias. Se han hecho puentes en el paseo público; otro sobre el río Henchí (sic), que no tenía ninguno y últimamente se va a principiar otro de suma necesidad y utilidad para aquella Villa: habiendo procurado despertar entre los demás el buen gusto y afición por estos pensamientos que o no conocían, o contemplaban impracticables (Robledo, 1954, p.321).

Como señala otro autor, solo cuando lo ordenó Mon y Velarde, en Antioquia “se construyeron por primera vez los desagües subterráneos; se puso agua

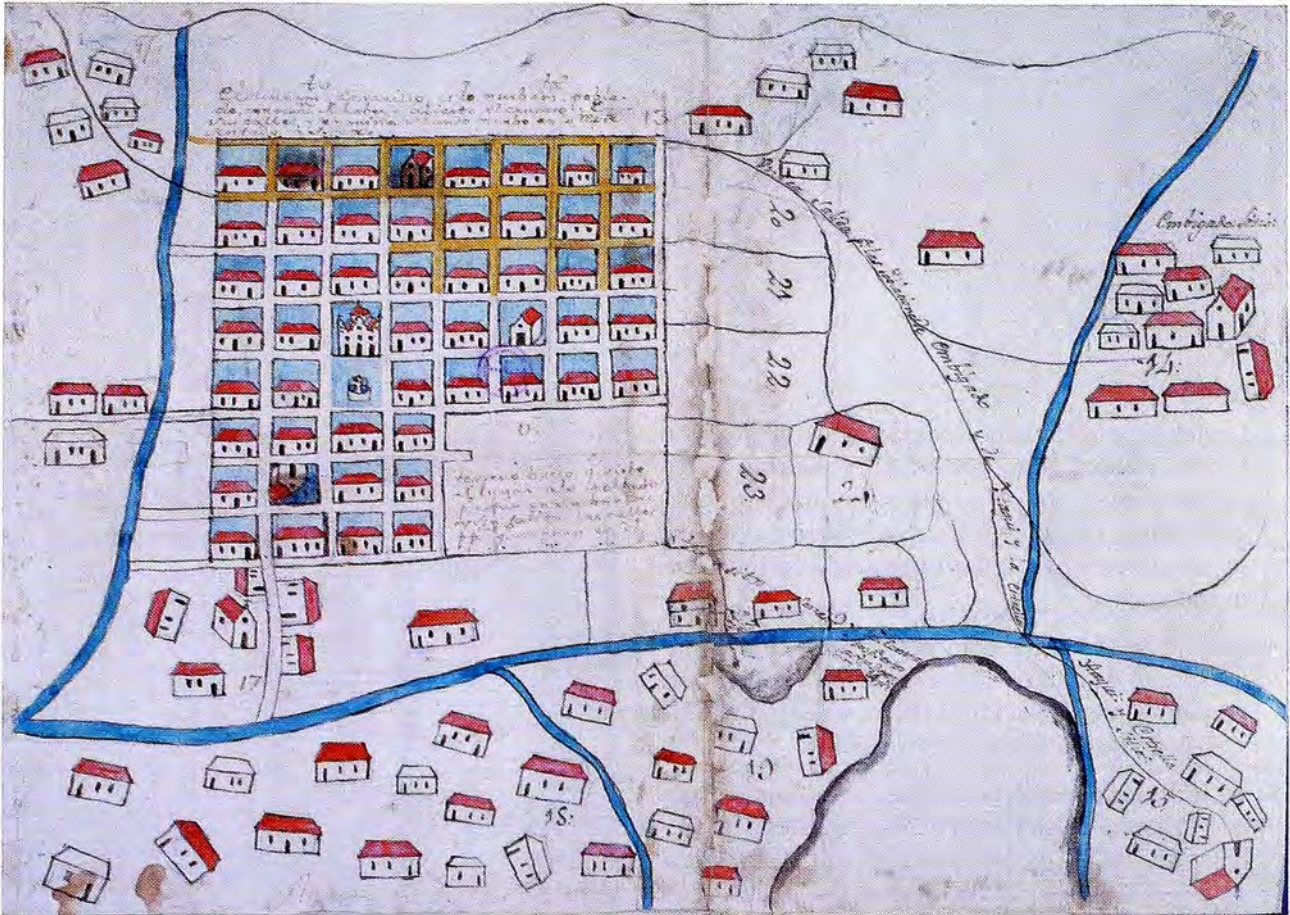


Figura 6. Plano de la Villa de Medellín, elaborado por José María Giraldo hacia 1790, para ilustrar un proceso por tierras. En el se aprecia una idealización de la forma urbana en damero, la cual no tenía la Villa que, por el contrario, tenía una forma irregular. En la parte superior, en color amarillo, se ilustra el crecimiento urbano hacia el barrio Mundo Nuevo, área de expansión en los primeros años del siglo XIX.

Fuente. Archivo Histórico de Antioquia, Medellín (Colombia), Planoteca, Código de Almacenamiento N° 2152.

limpia a la ciudad, que se proveía de ella en pequeñas fuentes salobres y malsanas, se numeraron las casas y se dio nombre a las calles” (Cano Martínez, 1991, p.133) En el aspecto urbano, también hubo la construcción de “un bellissimo paseo llamado ‘La Glorieta’, que se conserva en parte, y la espléndida alameda que sombrea el camino del puerto del Cauca” (Cano Martínez, 1991, p.133). En lo arquitectónico, al igual que en Medellín, se dispuso la construcción de matadero, la Casa Capitular y posteriormente, se dio inicio a la catedral. Esto quiere decir que las principales obras de infraestructura y dos de las más representativas obras arquitectónicas de la antigua capital solo vinieron a ser ejecutadas a finales del siglo XVIII y principios del XIX.

Para cuando estas importantes obras se iniciaron y terminaron, ya Santa Fe entraba en el declive de su primacía política, económica y demográfica en beneficio de Rionegro o Medellín. Por eso, los mismos alarifes y maestros de obra, organizados por las ordenanzas de Mon y Velarde, migraron, especialmente hacia Medellín, donde comenzaron a transformar la arquitectura y construir obras que hoy son tomadas

como de origen colonial, como es el caso de la iglesia de La Veracruz, entre otras.

Como se puede observar, desde la estructuración política administrativa pasando por el poblamiento y el urbanismo hasta terminar en la arquitectura, así sea apenas mencionado de paso, el efecto del periodo borbónico es fundamental. No solo por las acciones materializadas en el mismo momento, sino por su poder transformador y desencadenante.

Como conclusión a este periodo crucial, se pueden señalar varios logros:

1. La consolidación de las fronteras y la definición de una división política administrativa que engloba un territorio para construir a la par un proceso social y cultural a su interior.
2. La definición de una política de intermediación y contención de los conflictos entre una población libre, mestiza, mazamorrera y los “blancos nobles” que se habían apropiado de las tierras realengas, lo que trajo como resultados una dinámica de poblamiento.



3. La definición de esa política de poblamiento, con la cual se buscó no solo reducir la población a “son de campana y policía”, siguiendo unas supuestas intenciones de control fiscal y político, sino que se extendieron con gran rigor hacia lo religioso, moral y social.
4. La definición de unos centros urbanos como puntos focales de las nuevas zonas de frontera, sitio de la reunión de población dispersa y centralidad de sujeción no solo física, sino simbólica.
5. La utilización para el ordenamiento de esos centros urbanos de las Reales Leyes de Indias o las Ordenanzas de Municipalidades, con lo cual se pone en vigencia normas de principios del siglo XVII a finales del siglo XVIII en una interesante muestra de la fuerza de la tradición; no obstante, no se puede señalar como un traslado literal en tanto los gobernantes introducen conceptos, espacios y formas propias de la Ilustración; así, en el espacio urbano surge el malecón y la alameda con su perspectiva, el hospital, la escuela y el leprocomio, lo mismo que se plantean principios fundamentales como la higiene, el orden, el ornato, la hermosura y la belleza. En tal sentido, es importante para la vida urbana la introducción del agua al recinto urbano que, sin dejar atrás el río y la quebrada, enmarcando no solo un aspecto de aseo, sino de sociabilidad en el marco de la plaza; en ese mismo orden del aseo, se instalaron las redes de alcantarillados que mejoraba las condiciones higiénicas, como punto de partida para cumplir con los otros dos requisitos de la triada: hermosura y belleza.
6. El surgimiento de un nuevo modelo de poblamiento en el que se articulaba lo rural con lo urbano. Del antiguo modelo de solar urbano-encomienda del siglo XVI, se pasó al de solar urbano y tierra de labor a finales del siglo XVIII y principios del XIX en una interesante propuesta que buscaba la sostenibilidad de las nuevas poblaciones tanto en tener asegurado el pancoger como para estimular la actividad agrícola y así desencadenar dinámicas económicas.

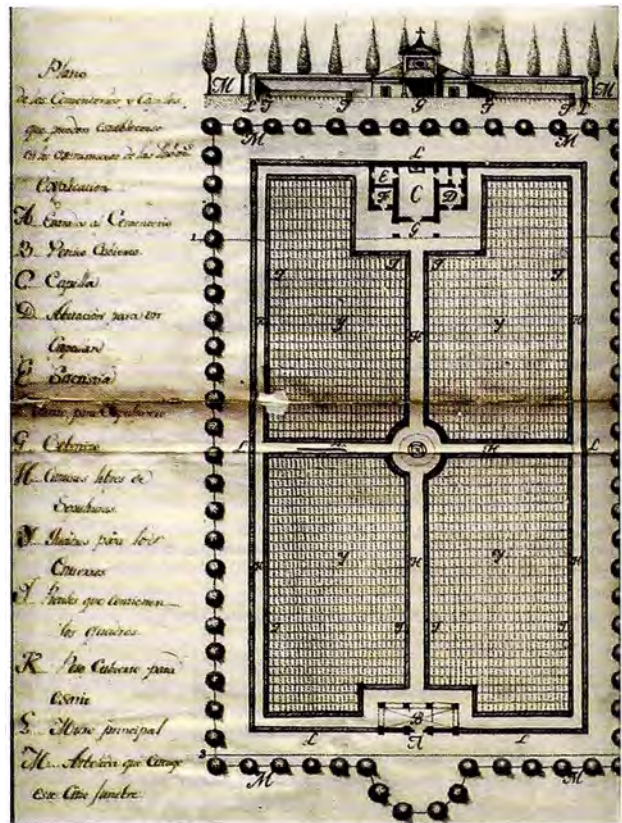


Figura 7. Planos de los cementerios y capillas que pueden establecerse en lo estramuros (sic) de las poblaciones, 1806, de acuerdo con directrices que se venían dando desde la Real Cédula del 27 de marzo de 1789.

Fuente. Archivo Histórico de Antioquia, Medellín (Colombia), Planoteca, Código de Almacenamiento N° 2952

7. En Antioquia, lo que no se realizó en casi todo el tiempo colonial se cumplió a finales del siglo XVIII. Los principales centros urbanos nunca tuvieron una estructura urbana regular, algo que se trató de hacer en los últimos años del siglo, pero aun así sus pobladores y dirigentes fueron renuentes. Pero lo que no aplicaron Santa Fe y Medellín sí lo hicieron las nuevas poblaciones que partieron de cero para estructurar el ideal del gobernante mediado por el juez poblador, figura fundamental de este periodo. Así Yarumal y Sonsón se convirtieron no solo en puntos de dispersión de población, sino en los referentes para la configu-



ración de los nuevos centros del sistema urbano regional que se configuró en el siglo XIX luego de las guerras de Independencia. A pesar de ser Santa Fe la antigua capital y Medellín el nuevo epicentro dinámico, no fueron los modelos a seguir sino las recién formadas y consolidadas poblaciones que, como se ha dicho, incorporaron las antiguas normativas indianas en un nuevo contexto y dinámica para generar a su vez unos viejos nuevos modelos de poblamiento.

## Bibliografía

- Aprile-Gnisset, J. (1991). *La Ciudad Colombiana Prehispánica, de Conquista e Indiana*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular.
- Benítez 'El Cojo', J. A. (1988). *Carnero de Medellín*, vol. 40. Ediciones de Autores Antioqueños
- Cano S. (1991). *Santa Fe de Antioquia – 450 años*. Medellín: Concejo de Medellín, Comisión Asesora para la Cultura.
- Cano Martínez, S. (1991). *Santa Fe de Antioquia – 450 años*. Medellín: Concejo de Medellín Comisión Asesora para la Cultura
- Córdoba O., L. M. (1996). *Cabildo y autoridades en el siglo XVI-II*. En Jorge Orlando Melo (Ed.), *Historia de Medellín*, tomo I. Bogotá: Compañía Suramericana de Seguros.
- González, L. (2007) *Medellín los orígenes y la transición a la modernidad. Crecimiento y Modelos urbanos 1777-1932*. Serie Investigaciones n° 27. Medellín: Escuela del Hábitat, Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional de Colombia sede Medellín,.
- Jaramillo, R. L. (1991). *La colonización antioqueña*. En Jorge Orlando Melo (Director general), *Historia de Antioquia*. Colombia: Suramericana de Seguros, Editorial Presencia Ltda.
- Martínez A. (1993): *El Régimen de Resguardo en Santander*. Bucaramanga: Gobernación de Santander Colección Memoria Regional.
- Patiño, B. A. (1991). La provincia en el siglo XVIII. En Jorge Orlando Melo (Director General), *Historia de Antioquia*. Colombia: Suramericana de Seguros, Editorial Presencia Ltda.
- Restrepo, J. M. (1942). Ensayo sobre la geografía. Producciones, industria y población de la provincia de Antioquia en el Nuevo Reino de Granada, por el Dr. D. José Manuel Restrepo, abogado de la real audiencia de Santa Fe de Bogotá. En Francisco José de Caldas (Ed.), *Semanario del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, Editorial Minerva.
- Robledo, E. (1954). *Bosquejo biográfico del señor Oidor Juan Antonio Mon y Velarde visitador de Antioquia 1785-1788*. Bogotá: Publicaciones del Banco de la República, Archivo de la Economía Nacional.
- Silvestre, F. (1988). *Relación de la Provincia de Antioquia*. Medellín: Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia Ediciones Especiales, Vol. 4.
- Twinam, A. (1985). *Mineros, comerciantes y labradores: las raíces del espíritu empresarial en Antioquia: 1763 – 1810*. Medellín: Fondo Rotatorio de Publicaciones FAES.
- Uribe, M. (1985). *Geografía General del Estado de Antioquia en Colombia*. Medellín: Ediciones Autores Antioqueños 11.
- Uribe de Hincapié, M. y Álvarez, J. (1998). *Medellín: Raíces del poder regional: el caso antioqueño*, Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.